

CONSTANCIA SECRETARIAL

A despacho del señor Juez el presente proceso, y se informa que la apoderada de la parte demandante, con facultad para recibir, solicita la entrega de los depósitos judiciales que obran en la cuenta del Despacho para el presente proceso.

- Consultada la cuenta de títulos judiciales, se encontró que para éste trámite obran las siguientes consignaciones, para un total de \$7.122.331,92:

	Número Título	Documento	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	41803000920560	8004110783	MEDIHOSPITALARIOS	SAS	IMPRESO ENTREGADO	26/04/2018	NO APLICA	\$ 5.125.463,00
VER DETALLE	418030001090861	8110284458	REDIHOS	S.A.S	IMPRESO ENTREGADO	20/06/2018	NO APLICA	\$ 1.996.868,92

Total Valor \$ 7.122.331,92

- Mediante providencia del 13 de julio de la presente anualidad, se modificó la liquidación de crédito presentada y se aprobó la misma.

Sírvase proveer.

Manizales, 7 de diciembre de 2020.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede dentro del presente proceso EJECUTIVO promovido por la MEDIHOSPITALARIOS S.A contra la CLÍNICA AMAN S.A, **SE ORDENA** la expedición y pago de los siguientes depósitos judiciales que obran en la cuenta del Despacho y para el presente proceso, a la parte demandante a través de su apoderada con expresa facultad de recibir Dra. MARÍA EMILIA ORMANZA ARANGO:

	Número Título	Documento	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	41803000920560	8004110783	MEDIHOSPITALARIOS	SAS	IMPRESO ENTREGADO	26/04/2018	NO APLICA	\$ 5.125.463,00
VER DETALLE	418030001090861	8110284458	REDIHOS	S.A.S	IMPRESO ENTREGADO	20/06/2018	NO APLICA	\$ 1.996.868,92

Total Valor \$ 7.122.331,92

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CTO.
MANIZALES CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*El auto anterior se notifica en el
Estado electrónico del 09/dic/2020*

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
Secretario

Firmado Por:

**GUILLERMO
GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006
CIRCUITO**

ZULUAGA

**CIVIL DEL
MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4c6a128cac6666a224d7f458421f1f59cd678a13876366983d2acf1e57805ca
f

Documento generado en 07/12/2020 02:10:31 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>